



EL INSTITUTO TIENE 216 MILLONES DE PESOS POR ACLARAR

Empresas de limpieza *manchan* gasto del IPN

De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, la institución de educación superior dependiente de la SEP no justificó el número de trabajadores contratados por cuatro empresas para otorgar los servicios de limpieza, jardinería y control de plagas en 2021; la cantidad de trabajadores y día laborados del personal que según esas empresas asignaron al Politécnico, no coinciden con el pago de cuotas al IMSS o no hay documentos que comprueben los servicios **MÉXICO P. 3**



SEÑALA ASF FRAUDE CON NÚMERO DE PERSONAL

En IPN, 216 mdp *sucios* en contratos de limpieza

Modus operandi. Una de las empresas, Rapax SA de CV, ya ha sido señalada antes de laborar ofreciendo más empleados de los que utiliza

KARINA AGUILAR

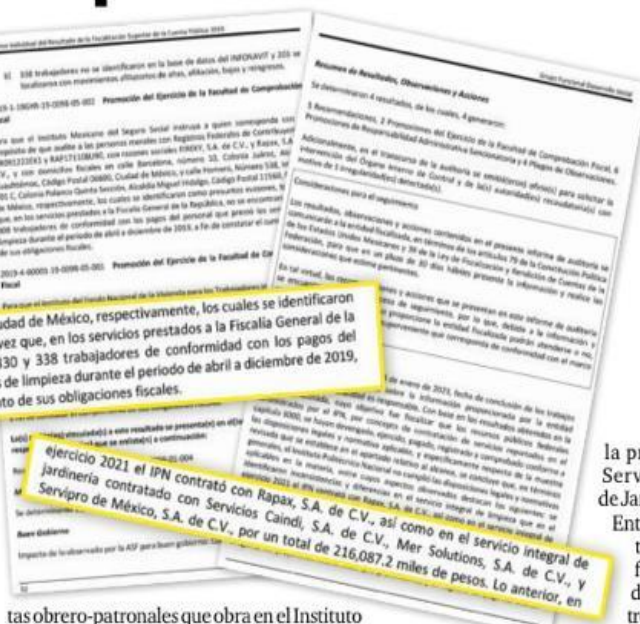
El Instituto Politécnico Nacional (IPN) tiene 216 millones de pesos pendientes por aclarar, toda vez que no justificó el número de trabajadores contratados por cuatro empresas para otorgar los servicios de limpieza, jardinería y control de plagas en 2021.

En dicho año, al frente de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de la que depende el IPN, se encontraba Delfina Gómez, actual candidata de Morena al Gobierno del Estado de México.

De acuerdo con el informe de la Auditoría de Cumplimiento Forense 2036, correspondiente a la Cuenta Pública 2021, se identificaron inconsistencias y diferencias en el servicio integral de limpieza que el IPN contrató con Rapax SA de CV (empresa que fue inhabilitada por 30 meses en agosto de 2022).

Así como en el servicio integral de jardinería contratado con Servicios Caindi SA de CV, Mer Solutions SA de CV y Servipro de México SA de CV, por un total de 216 millones 87 mil pesos.

Lo anterior, debido a que la cantidad de trabajadores y días laborados del personal que esas empresas reportaron haber asignado al IPN, conforme a las listas de asistencia entregadas, no coincide con los pagos realizados por concepto de cuotas obrero-patronales, la nómina erogada, las propuestas económicas que presentaron, y el registro de pago de cuo-



Hidalgo, Código Postal 11560, Ciudad de México, respectivamente, los cuales se identificaron como presuntos evasores, toda vez que, en los servicios prestados a la Fiscalía General de la República, no se encontraron 330 y 338 trabajadores de conformidad con los pagos del personal que prestó los servicios de limpieza durante el periodo de abril a diciembre de 2019, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

tas obrero-patronales que obra en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Se identificó que por parte de Rapax, Servicios Caindi y Servipro de México, los formatos presentados al IPN para acreditar el pago de cuotas obrero-patronales difiere de los formatos reportados al IMSS, respecto de los cuales se emitió el pago.

La ASF también detectó un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13.7 millones de pesos, por los pagos que autorizó y realizó el IPN a la empresa Servipro de México, SA de CV en el ejercicio fiscal 2021, al amparo del contrato número IPN-PS-AD-079-2021, toda vez que no se tiene documentación que compruebe

importe pagado al personal que se encargó de ejecutar el servicio respecto a las listas de asistencia, el importe pagado por concepto de cuotas obrero patronales, la nómina erogada y la propuesta económica presentada.

Además, ninguno de los proveedores ni el IPN acreditaron con documentación justificativa y comprobatoria relativos a la entrega del material, maquinaria, equipo, herramientas y demás insumos necesarios para cumplir con su objeto.

El 15 de agosto de 2022 la Secretaría de la Función Pública emitió una circular dirigida a las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, para abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la moral Rapax SA de CV, a la que se impuso una sanción administrativa consistente en una inhabilitación por 30 meses.

Estas irregularidades detectadas por la ASF generaron cinco recomendaciones, dos Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, seis Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y cuatro Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió oficio para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la autoridad recaudatoria con motivo de una irregularidad detectada.

SIMILARES.

Endos auditorías, de 2019 y 2021, aparece la empresa Rapax SA de CV.

la prestación del Servicio Integral de Jardinería.

Entre las inconsistencias identificadas existen diferencias entre el número de elementos y el

ANTECEDENTE

Esta no es la primera vez que la empresa Rapax SA de CV es señalada por el mismo modus operandi, pues en la auditoría 2019-0-17100-19-0098-2020, correspondiente a la Fiscalía General de la República (FGR) en 2019, la ASF detectó que "no se exhibió el expediente del personal de cada uno de los elementos que prestó el servicio; el listado de personal; listas de asistencia; lista mensual de material, insumos y maquinaria entregados por el proveedor", entre otros.

Además, también detectó que 308 trabajadores no se identificaron en las bases de datos del IMSS y 233 se localizaron con movimientos afiliatorios de modificación de salario y reingresos, mientras que por parte del Infonavit, 338 trabajadores no se identificaron en la base de datos y 203 se localizaron con movimientos afiliatorios de altas, afiliación, bajas y reingresos.